



Memorando Nro. IFCI-DE-2024-0505-M

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

PARA: Sr. Ivan Marcelo Carrasco Montalvo
Coordinador General Técnico

Sr. Mgs. Washington Marcelo Mora Chaves
Director de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Aprobación de base técnica para el concurso público "Creación-Producción en artes visuales y artesanías"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IFCI-CGT-2024-0661-M de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Iván Marcelo Carrasco Montalvo, Coordinador General Técnico, mediante el cual menciona y a la vez solicita: *"Mediante Memorando Nro. IFCI-DFAPVA-2024-0351-M de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías, se informa lo siguiente y solicita: "(...) En fecha 26 de julio, se realizó una mesa de trabajo entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio e Instituto de Fomento a las Creatividad y la Innovación para la revisión de la base técnica del concurso público "Creación-Producción en artes visuales y artesanías", en la mencionada mesa se establecen criterios técnicos que se incorporan, es así que se valida mediante acta suscrita. Por lo mencionado, adjunto documento de base técnica en formato editable y en formato PDF, así también, acta de la mesa de trabajo con firmas de responsabilidad, cronograma de concurso... En este sentido solicito su validación y posterior envío para la aprobación por parte de la máxima autoridad del Instituto (...)"*

"En virtud de lo expuesto, me permito remitir la base técnica, el cronograma, diagnóstico, anexos y demás documentos habilitantes del concurso público "CREACIÓN-PRODUCCIÓN EN ARTES VISUALES Y ARTESANÍAS"; estos documentos han sido debidamente validados, por lo que recomiendo su aprobación en calidad de máxima autoridad".

https://cineyaudiovisualec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dirsus_creatividad_gob_ec/EpNDZLUzxG1DtZEBvR8XK8cBGN-YWI8N1SB5vXmOnqAi8g?e=4mRYef

Por lo expuesto, apruebo la Base técnica para el concurso público "Creación-Producción en artes visuales y artesanías" y dispongo a la dirección de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:

- IFCI-CGT-2024-0661-M

Copia:

Srta. Mgs. Marcia Elizabeth Ushiña Oña
Directora de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías

Sr. Mgs. Mario Sebastián Sánchez Mosquera
Analista de Promoción Artística de Artes Plásticas, Visuales y Artesanías 3

Sr. Mgs. Adrian Esteban Chuquiguanga Morales



Memorando Nro. IFCI-DE-2024-0505-M

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

Analista de Fomento y Fortalecimiento de Artes Plásticas Visuales y Artesanías 3

Sra. Carolina Betsabe Ganchala Rios

Analista de Fomento y Fortalecimiento de Artes Plásticas Visuales y Artesanías 2

Srta. Lidia Viviana Vilatuña Quinchimbla

Analista de Promoción Artística de Artes Plásticas Visuales y Artesanías 2

Srta. Mgs. Dominique Lizeth Arcos Duran

Secretaria de la Coordinación General Técnica

Srta. Nora Alejandra Salazar Botta

Asesor 5

Srta. Lcda. Natalia Alejandra Enríquez Pozo

Especialista de Comunicación Social